

Tongoy, 9 de Noviembre de 1945.-

Parte N° 22.-
Jdo. de Distrito " El Tanguo ".-

S. J. de D.

FLORIDOR SOLIS ZEPEDA 34 años soltero, alfabeto, jornalero, natural de Tongoy, domiciliado en esta, sin carnet de identidad; detenido ayer a las 18,30 horas, en esta localidad, por el Cabo Julio Vega Contreras y Carabinero Victor Martinez Brevis; pasa a disposición de Ud., por sorprenderlo en el sitio de su detención, en manifiesto estado de ebriedad, cometiendo desorden y ofendiendo a la moral pública, con palabras injuriosas dirigidas contra las señoras Quiteria Cerda de Marin; expresiones todas menzanas e improprias de la cintura para abajo.
Infringiendo, lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Alcoholes y N° 5, del artículo 495 del Código Penal.-



[Firma]
JULIO VEGA CONTRERAS
Cabo de Carabineros
Jefe de Retén.

*Comparecerse al detenido Floridor Solis Zepeda
quien interrogado declara verda d lo que
dice el parte de Carabineros.*

*Este Juzado lo condena a cuatro dias
de trabajo en el Reten de Carabineros.*

El Tanguo, Noviembre 9 de 1945

[Firma]
Jefe de Distrito
Floridor Solis